



**MAT.: SUSPENDE LOS PLAZOS DEL  
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL  
PROYECTO FNDR CONSTRUCCIÓN PARQUE  
URBANO SECTOR EL LITRE, COMUNA DE  
ALGARROBO.**

---

ALGARROBO, 09 NOV 2022  
DECRETO N° 2553



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Decreto Alcaldicio. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. Memorándum N° 138/2022, emitido por el Director de Obras Municipales de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.424, de fecha 01.07.2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la Ejecución del Proyecto FNDR "Construcción Parque Urbano Sector El Litre", comuna de Algarrobo, Código BIP 40010504-0.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.664, de fecha 15.07.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de 05.01.2022, que Establece órdenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.466 de fecha 02.11.2022, que Ordena Demolición Total por Razones que Indica.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Decreto Alcaldicio N° 1.424, de fecha 01.07.2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la Ejecución del Proyecto FNDR "Construcción Parque Urbano Sector El Litre", comuna de Algarrobo.
- II. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.912, de fecha 02.09.2022, se "Adjudica Licitación Pública ID 2693-20-LR22, para Ejecución de Obra del Proyecto FNDR Construcción Parque Urbano Sector El Litre, comuna de Algarrobo, Código BIP 40010504-0, a Unión Temporal de Proveedores SUIZCORP Spa y VIALCORP Spa", suscribiéndose el contrato el 29 de septiembre de 2022, ante la III° notaria de la comuna de El Quisco, ante notario público Sr. Mario Barría Gallegos.
- III. Que, en la cláusula cuarta del citado contrato, se estipuló un plazo de ejecución de doscientos once días corridos contados desde el "acta de entrega de terreno".
- IV. Que, con fecha 02.11.2022, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 2.466 que ordena la demolición total de las instalaciones emplazadas en áreas verdes del sector "El Litre" y "Luz Divina", de conformidad de a lo solicitado por el Director de Obras Municipales a través de Memorandum N° 294/2022.

V. Que, mediante memorándum N° 302/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, Sr. Sebastián Abarca Barrios, Inspector Técnico de Obra, solicita al Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar la suspensión de los plazos del contrato, debido al retraso de los locatarios en hacer retiro de las construcciones ubicadas en el área a intervenir, dificultando el proceso de entrega de terreno.

**DECRETO:**

- I. **SUSPÉNDASE** los plazos del contrato de Ejecución de Obra del Proyecto FNDR Construcción Parque Urbano Sector El Litre, comuna de Algarrobo, Código BIP 40010504-0, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y a la Unión Temporal de Proveedores SUIZCORP Spa y VIALCORP Spa, con fecha 29 de septiembre de 2022.
- II. Notifíquese a la empresa, a través de la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe, entregándole copia del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./cor

**DISTRIBUCION**

- D.O.M	(1)
- SECPLAC	(1)
- Interesado	(1)
- Secretaria Municipal	(1)
- Dirección Jurídica.	(1)
- Archivo	(1)



09 NOV 2022

2553

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 NOV 2022
FECHA SALIDA:	08 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	